REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

PLIEGO DE BASES
Y
CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2017

"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS AGRICOLAS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"

ID N° *336.540*

ADENDA 01

Asunción, 10 de octubre de 2017

El Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS AGRICOLAS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 336.540**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), la siguiente modificación:

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- *Copias de contratos ejecutados y facturaciones de Ventas de Equipos para Simuladores de Construcción y/o simuladores de tractor agrícola, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los Tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016). Además, deberá presentar la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.*

C.P. José Zelaya
Director Interino
UOC - SNPP

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *Los pagos se harán efectivos dentro de los 60 (sesenta) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma.* *La cotización es DDP.* *Los pagos se realizarán de la siguiente manera:* ***Anticipo:*** *Hasta un **30%** (treinta por ciento) del valor del contrato en concepto de anticipo o según disponibilidad presupuestaria. La solicitud de pago del Anticipo deberá ser presentado junto con la Factura correspondiente y la Garantía de Anticipo Financiero por el valor del 100% del anticipo, y por el plazo de 30 días más de la vigencia del Contrato, que será desembolsada una vez emitido el Código de Contratación respectivo. El Plazo de Entrega de los bienes correrá a partir del cobro efectivo del Anticipo Financiero.* *La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del PROVEEDOR en alguno de los siguientes:* *a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar,* *b) Una Póliza de Seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de caución.* *La omisión de la constitución de esta garantía hará decaer el derecho del PROVEEDOR a percibir el anticipo, quedando, obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.* *El PROVEEDOR deberá solicitar al SNPP el cobro del anticipo, dentro de los 10 (diez) días calendario de la suscripción del contrato. El pedido deberá estar acompañado de la garantía de anticipo.* *De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el PROVEEDOR perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte del SNPP.* *El siguiente pago se hará de la siguiente manera:* ***2° Pago: 20%** (veinte por ciento) y/o Según Disponibilidad Presupuestaria, este pago se hará una vez finalizada la fabricación de los mismos y se demuestre con documentos fehacientes que los bienes solicitados están en proceso de entrega (embarque, transporte), previa verificación y certificación por parte del administrador del contrato de SNPP y la Factura conformada. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (treinta) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma.* ***3° Pago**: **50%** (cincuenta por ciento). Saldo según lo ofertado, este pago se realizara en guaraníes una vez finalizados todos los trabajos para la puesta en marcha (Ensamblado e instalación de equipos, conexiones, pruebas de arranque, etc.) y se haya otorgado el acta de recepción definitiva.* *Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (treinta) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma.* *Los proveedores deberán presentar los siguientes documentos:* *a. Factura a Crédito con timbrado vigente* *b. Nota de Remisión con timbrado vigente* *c. Ultimo pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA – Form. 120)* *d. Ultima planilla de pago del Aporte Obrero Patronal al IPS* *e. Copia del certificado de Cuenta Bancaria* *Observación: Los incisos c, d y e, podrán ser sustituidos con la presentación de la CONSTANCIA SIPE, siempre que en el mismo estén dicho documentos en estado ACTIVO.* *Las facturas, las solicitudes de pago, las remisiones y demás documentaciones correspondientes deberán ser presentadas en GERENCIA ECONOMICA DEL SNPP, sito en Molas López N° 480, Piso 1.* *Conforme al Art. 41° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4%en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.*

C.P. José Zelaya
Director Interino
UOC - SNPP

SECCIÓN VII – ANEXOS

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Cualquier otro documento adicional requerido.
- *Copia de Balances correspondientes a los ejercicios de los años 2014, 2015 y 2016, deberán estar firmados por el Contador y el propietario o representante legal de la Firma o Empresa.*
- *Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas*
- *Currículum de la empresa, deberá contar con un mínimo de 3 personal técnico dependiente de la empresa Oferente capacitados en Simuladores. Deberá también contar con la protección del Seguro Social (I.P.S.) con un mínimo de 3 meses de antigüedad al momento de la apertura de ofertas. Asimismo deberá presentar la nómina del personal técnico requerido.*
- *Copias de contratos ejecutados y facturaciones de Ventas de Equipos para Simuladores de Construcción y/o simuladores de tractor agrícola, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016). Además deberá presentar la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.*
-Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida
- No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-
- Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, debidamente legalizado. El oferente deberá presentar una carta de autorización por el fabricante o distribuidor para ofertar los equipos objeto del presente llamado. Debidamente legalizado (Autorización del Fabricante al Representante). El Distribuidor deberá contar además de la Autorización del Representante, con la autorización del Fabricante al Representante debidamente legalizado, vigente al momento de la presentación de la oferta.
-Certificado vigente de impacto ambiental (Emitido por la SEAM)
- *Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los Simuladores Ofertados, en idioma Castellano.*

C.P. José Zelaya
Director Interino
UOC - SNPP

- *Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado*
- *Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.*
- *Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.*
- *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*
- *Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes*

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

C.P. José Zelaya
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones